

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

3044

RESOLUCION de 16 de febrero de 1998, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, en el Centro de Cálculo y Centro Politécnico Superior.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2, e) de la Ley de Reforma Universitaria, Ley 11/83 de 25 de agosto (BOE del 1 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el Título II del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter indefinido, las plazas de personal laboral que se indican en el anexo I a la presente, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Normas generales.

1.1. Se convocan un total de 9 plazas, que figuran en el anexo I a la presente convocatoria.

1.2. Las plazas convocadas quedan afectas al ámbito geográfico del distrito de la Universidad de Zaragoza, que corresponde al de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3. La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 30/1984 de 2 de agosto, (BOE del 3), y Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), en el Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del Ambito de competencia de la Administración del Estado, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de octubre de 1990 (BOE del 6), en el Acuerdo Marco para el personal laboral de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos y de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 31 de enero de 1986 (BOE de 7 de febrero), a lo establecido en la Plantilla Orgánica del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, en la normativa para cobertura de plazas vacantes aprobada por la Gerencia y el Comité de Empresa de la Universidad de Zaragoza, con fecha 7 de octubre de 1994, y a las normas de la presente convocatoria.

1.4. Funciones generales de las plazas y jornada de trabajo.

1.4.1. Las funciones que corresponden a las plazas en relación con las categorías y grupos que aquí se convocan son las que figuran en el anexo II a la presente.

1.4.2. La jornada de trabajo de las plazas convocadas será la dispuesta en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, publicada por Resolución de 21 de diciembre de 1990 (BOE número 38 de 13 de febrero de 1991) y posteriores modificaciones.

1.5. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el Convenio Colectivo y la citada Relación de Puestos de Trabajo, y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.6. El desempeño de las plazas convocadas quedará some-

tido a la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Ley 53/84, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985).

2. Requisitos de los aspirantes.

De carácter general:

Para ser admitido a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación académica o experiencia profesional exigida para cada una de las plazas por el vigente Convenio Colectivo:

Para la plaza del Grupo I, estar en posesión del Título Universitario de Licenciado, u oficialmente equivalente.

Para las plazas del Grupo II, estar en posesión del Título Universitario de Diplomado, u oficialmente equivalente.

Para las plazas del Grupo III, estar en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado, o tener una formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo, o demostrar un año de experiencia profesional en la rama o especialidad concreta de la plaza a la que se aspira.

Cuando por la especificidad de la plaza se requiera una determinada Titulación, los aspirantes deberán poseer la Titulación de la especialidad correspondiente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

En el supuesto de alegar experiencia profesional, deberán presentar, con la solicitud, declaración jurada en modelo «DJTCA» y certificación en el modelo «CTCA», que pruebe su condición de trabajador por cuenta ajena en la rama o especialidad y los años de experiencia. Si se trata de trabajadores por cuenta propia, deberán presentar declaración jurada en el modelo «DJTCP». Dichos modelos figuran como anexos a la presente convocatoria.

Todos los requisitos enumerados en la base 2. deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión, de no reunir todos los requisitos quedarán excluidos de la lista de admitidos.

De carácter específico para cada plaza:

Los que figuran en el anexo II a la presente convocatoria.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante solicitud que les será facilitada en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (Pedro Cerbuna, 12) Tf/ 976-76.10.01 y en la Sección de Personal de Administración y Servicios Tf/976-76.10.40. Deberán presentar solicitud individualizada por cada una de las plazas en que deseen participar, incluyendo la especialidad de la plaza a la que aspiran en el apartado «2», de la solicitud.

A la solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad y original del documento acreditativo del pago de los derechos de examen, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza. El plazo de presentación será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el

Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en la C/ Pedro Cerbuna, 12, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27).

3.4. Los derechos de examen de este concurso-oposición serán:

- Para las plazas del Grupo I: 4.000 ptas.
- Para las plazas del Grupo II: 3.000 ptas.
- Para las plazas del Grupo III: 2.000 ptas.

Los derechos de examen se ingresarán en cuenta corriente número 2085-01685803000-17984 de la Entidad Ibercaja, Urbana núm. 67 de Zaragoza, bajo el nombre «Pruebas selectivas de la Universidad de Zaragoza».

Cuando se ingrese en una Entidad distinta a la indicada deberá acompañarse a la solicitud justificante de transferencia efectuada. Los datos para la transferencia son:

Ibercaja (2085).
Urbana 67 (01685.8).

Número de cuenta 0300017984 (Pruebas Selectivas de la Universidad de Zaragoza).

En cualquier caso, el pago no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en la base 3.3.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Zaragoza hará pública en el BOA, mediante resolución, las listas de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, con expresión de las causas de no admisión.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOA de la resolución a que se refiere la base 3.5., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse reclamación, el escrito de subsanación de defectos se considerará reclamación si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4. Procedimiento de selección.

4.1. Pruebas selectivas.

Constarán de dos ejercicios, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

4.1.1. Primer ejercicio:

Ejercicio de tipo test o similar sobre cuestiones relacionadas con el tipo de plaza que se convoca, según figura en el anexo III de esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio no podrá exceder de dos horas, salvo que el Tribunal estime conveniente ampliarlo en función de las características de alguna de las plazas.

4.1.2. Segundo ejercicio:

Ejercicio práctico que versará sobre aspectos específicos relacionados con el perfil de la plaza además de, en su caso, aspectos generales de la misma. El tiempo para la realización de este ejercicio no podrá exceder de dos horas, salvo que el Tribunal estime conveniente ampliarlo en función de las características de alguna de las plazas.

4.1.3. Si la tipología de las plazas lo requiere y el Tribunal lo considera oportuno, los ejercicios anteriores podrán sustituirse por un ejercicio único.

4.1.4. Si el Tribunal lo considera oportuno, realizará una entrevista a los aspirantes que hayan superado los ejercicios.

4.1.5. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la Universidad, sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.), la relación de aspirantes que hayan obtenido plaza, en la que no

podrá figurar un número de aspirantes por cada categoría superior al de las plazas convocadas.

4.2. Fase de concurso.

En esta fase la valoración de los méritos no podrá suponer más del 25% de la puntuación total máxima de la fase de oposición.

4.2.1. A los efectos de establecer el orden definitivo, los aspirantes que hayan obtenido plaza, dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para presentar la documentación correspondiente acreditativa de los méritos que deseen alegar para la fase de concurso.

4.2.2. Alegación de méritos: Los méritos se valorarán, en la forma prevista en el apartado 5.2, en función de los siguientes criterios:

a) Circunstancias personales:

—Situación de desempleo y tiempo de permanencia en el mismo.

—Situación de minusvalía, si el aspirante está catalogado para el puesto de trabajo.

b) Méritos académicos :

—Únicamente se valorará la titulación de mayor nivel académico que ostente el aspirante, siempre que guarde relación con la rama o especialidad de la plaza a la que aspira.

c) Méritos profesionales :

—Se valorarán aquellos servicios prestados en la Universidad de Zaragoza.

—El Tribunal podrá valorar aquellos otros méritos profesionales que guarden relación con el puesto de trabajo al que se aspira, distintos de los que se consideren en el apartado anterior. En ningún caso se valorarán los trabajos realizados de carácter familiar, por relación de buena vecindad, salvo que se demuestre la condición de asalariado, o colaborador legal de trabajador autónomo.

Únicamente se efectuará la valoración de los méritos si se aporta documentación justificativa de los mismos, la cual deberá presentarse ante el Tribunal en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

4.3. Relación definitiva de aprobados.

4.3.1. Finalizadas las actuaciones a que se refieren las bases 4.1. y 4.2. de esta convocatoria, el Tribunal elevará al Excmo. Sr. Rector Magfco. La relación definitiva de aprobados, especificando la puntuación obtenida en cada fase y el orden de puntuación total.

Dicha elevación se hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12), en el Vicerrectorado de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y en el Vicerrectorado de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.).

5. Calificación de los ejercicios y evaluación de los méritos.

5.1. Calificación de los ejercicios de la oposición:

Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo imprescindible para aprobar haber obtenido un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

5.2. Evaluación de méritos: Los méritos se valorarán de la siguiente forma :

Apartado «a)»: Este criterio no podrá suponer más del 10% de la puntuación total que corresponda a la fase de concurso.

Apartado «b)»: Este criterio no podrá suponer más del 30% de la puntuación total que corresponda a la fase de concurso.

Apartado «c)»: Este criterio no podrá suponer más del 60% de la puntuación total que corresponda a la fase de concurso. Los méritos de los servicios prestados en la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando tengan relación con el puesto de trabajo al que se aspira, se valorarán en todo caso.

Antes de iniciar la valoración de los méritos, el Tribunal hará público el baremo de puntuación de los mismos que se va a aplicar.

La valoración de los méritos se iniciará una vez publicado el resultado de la fase de oposición.

En el supuesto de que se realice la entrevista, se calificará de cero a tres puntos.

6. Composición del Tribunal.

6.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del Ambito de competencia de la Administración del Estado, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de octubre de 1990 (BOE del 6), el Tribunal que ha de juzgar las pruebas que componen los ejercicios y demás circunstancias de esta convocatoria estará compuesto de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Mariano Blasco Sánchez, Adjunto al Rector para Infraestructura y Servicios.

Vocales:

D. Pedro Pardos Alda, Director Técnico del Centro de Cálculo.

D. Javier Martínez Rodríguez, Catedrático de Universidad del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas del Centro Politécnico Superior.

D. Juan Ferreró Marco y D. Antonio Martínez Casado, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria : D^a M^a Pilar Torres Lisa, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, en representación de la Sección de Personal de Administración y Servicios, que actuará con voz, pero sin voto.

Suplentes:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Mariano Berges Andrés, Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

D. Juan Arana Pérez, Director del Area de Gestión del Centro de Cálculo.

D. José Manuel Colom Piazuelo, Profesor Titular del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas del Centro Politécnico Superior.

D. Jokin Gastearena García y D. Charif Dandachli Zohbi, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria:

D^a Beatriz Vidal Serrano, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, en representación de la Sección de Personal de Administración y Servicios, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. El Rector, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas o méritos relativos a su especialidad.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27).

6.4. El Tribunal será único para todas las plazas, pudiendo realizar, si así lo estiman sus miembros, sesiones independientes para cada plaza o grupo de plazas afines.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y para cualquier consulta podrán ponerse en contacto con el Negociado de Oposiciones y Concursos, teléfono 976-76-10-40, de la Sección de Personal de Administración y Servicios, Calle Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.

Con arreglo a lo regulado en el artículo 31.1 en el anexo IV sobre Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por R.D. 236/1988 de 4 de marzo (BOE del 19) el Tribunal tendrá la categoría Primera, de actuar en sesión conjunta para todas las plazas, o las categorías que se indican, en función de las plazas, de actuar en sesiones independientes:

Plaza del Grupo I: Categoría Primera.

Plazas del Grupo II: Categoría Segunda.

Plazas del Grupo III: Categoría Tercera.

7. Actuación del Tribunal.

7.1. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de, al menos, 3 de sus miembros con derecho a voto.

7.2. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal adoptará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

7.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización del proceso selectivo y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.

7.4. Desarrollo de los ejercicios.

7.4.1. Anuncio del inicio de los ejercicios.

El lugar, día y hora en que se celebrará el primer ejercicio se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», tal y como establece el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE número 85 de 10 de abril).

7.4.2. El inicio del segundo ejercicio se hará público por el Tribunal, al menos 72 horas antes, en el mismo lugar y en la misma resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en el primer ejercicio, deban realizar el segundo.

7.4.3. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, salvo que por el número de aspirantes a alguna de las plazas, el Tribunal acuerde efectuar varias tandas, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad. En las plazas en que para el desarrollo de los ejercicios se precise utilizar determinado material o instrumental, los aspirantes deberán ir provistos del mismo.

7.4.4. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «G», de conformidad con lo establecido en la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública, de 20 de noviembre de 1996, (BOA número 141 del 27 de noviembre).

7.4.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.4.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Zaragoza comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Zaragoza.

7.4.7. El presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.5. Listas de aprobados.

7.5.1. El Tribunal hará públicas las listas de aspirantes que hayan superado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición en los Tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitos en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (Ronda de Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.).

7.5.2. Finalizadas las fases de oposición y concurso el Tribunal hará pública la lista de aspirantes que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación total y con indicación de la obtenida en las distintas fases. En el plazo de tres días desde que se haga pública la relación de personas que hayan obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad.

7.5.3. En el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones a la lista de aspirantes que hayan obtenido plaza, el Tribunal deberá resolverlas en el plazo máximo de tres días y, en todo caso, antes de formular la propuesta de nombramiento ante el Excmo. Sr. Rector.

7.5.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos e incorporación a las plazas.

8.1. Los aspirantes que resulten aprobados en las presentes pruebas selectivas, para su contratación como personal laboral indefinido, aportarán dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, sito en C/Pedro Cerbuna, 12, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente cotejada en la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, sita en la primera planta del Edificio Interfacultades (C/Pedro Cerbuna, 12), del Título correspondiente exigido en esta convocatoria para la plaza respectiva.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación en la Sección de Personal de Administración y Servicios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expe-

dido por el Servicio Médico de Empresa de la Universidad de Zaragoza. Si el aspirante no fuese declarado apto en el reconocimiento médico, quedarán anuladas todas las actuaciones y no se formalizará contrato a su favor.

8.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3. Una vez cumplidos los requisitos de los anteriores puntos, el Rectorado de la Universidad de Zaragoza hará público, en los tablones de anuncios de la Universidad, sitos en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.), el nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en este concurso-oposición.

El nombramiento surtirá efectos cuando se formalice el contrato correspondiente.

8.4. Los aspirantes contratados vendrán obligados a realizar los cursos de formación que puedan establecerse.

8.5. En el contrato que se suscriba podrá fijarse un periodo de prueba que en ningún caso será superior al establecido legalmente y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

9. Norma final.

9.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en este concurso-oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

9.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Reforma Universitaria, Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE del 1 de septiembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT	R. J.	ADSCRIPCION			
				G.	T. P.	F. P.	T. J.
CENTRO POLITECNICO SUPERIOR							
Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas							
Lenguajes y Sistemas Informáticos							
	ANALISTA	1	L	L1	N	C	1
	PROGRAMADOR	1	L	L2	N	C	1
Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones							
Tecnología Electrónica							
	DIPLOMADO	1	L	L2	N	C	1
	TECNICO ESPECIALISTA	1	L	L3	N	C	1
Teoría de la señal y comunicaciones							
	DIPLOMADO	1	L	L2	N	C	1
	TECNICO ESPECIALISTA	2	L	L3	N	C	1
CENTRO DE CALCULO							
Desarrollo de Aplicaciones de Gestión							
	PROGRAMADOR	1	L	L2	N	C	1
Informática Distribuida							
	PROGRAMADOR	1	L	L2	N	C	1

ANEXO II ANALISTA -GRUPO I-

Requisitos: Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto.

Funciones generales :

- 1.—Elaborar estudios de viabilidad, auditorías o proyectos sobre equipamientos, aplicaciones informáticas o cualesquiera otras instalaciones que sean necesarias en su entorno; así como para la optimización de los recursos existentes o su seguridad. Colaborar en el diseño de elementos auxiliares, lógicos y físicos que mejoren la utilización de los sistemas.
- 2.—Planificar la elaboración de las distintas actividades de un proyecto. Realizando el diseño tecnológico, las estimaciones de recursos necesarios, las posibles incidencias a considerar, las diversas alternativas de diseño existentes y preparar informes técnicos y manuales de instrucciones sobre métodos de funcionamiento y mantenimiento de las configuraciones de computadores y soportes lógicos.
- 3.—Dirigir o participar en la ejecución de los proyectos que se lleven a cabo, coordinando al equipo de personas asignadas al proyecto y/o colaborando al desarrollo de las diversas actividades técnicas a qué dé lugar. Cumplimentando, revisando y verificando la planificación y correcta ejecución de los trabajos asignados y tomando o proponiendo las medidas correctoras necesarias.
- 4.—Proponer y poner en funcionamiento las normas y procedimientos para garantizar la operatividad de los sistemas físicos, el mantenimiento de las aplicaciones lógicas, y su seguridad. Así como su utilización por los usuarios. Establecer procedimientos para supervisar su cumplimiento. En especial de aquellas actividades más sensibles o de especial transcendencia como, por ejemplo, la realización de copias de seguridad o la ejecución y mantenimiento de aplicaciones críticas.
- 5.—Observar la marcha de los sistemas, analizar los problemas potenciales o reales y tomar las acciones correctoras cuando así se requiera. Proporcionar las estadísticas necesarias de utilización o trabajos desarrollados para determinar tendencias o evaluar el rendimiento de los sistemas.
- 6.—Responsabilizarse de la preparación y mantenimiento de las documentaciones necesarias de cada equipo, aplicación o instalación, según sea el caso.
- 7.—Coordinar con los técnicos de las casas suministradoras la resolución de incidencias y averías, el correcto suministro de los productos adquiridos y mantener el oportuno control de procedimientos sobre estos técnicos.
- 8.—Cumplir con los sistemas de seguridad y emergencia e informar sobre las deficiencias que puedan producirse al Director Técnico.
- 9.—Dirigir y/o atender las consultas de los usuarios e impartir cursos de formación, seminarios o conferencias informativas dentro de su ámbito de actuación y de acuerdo con las normas establecidas.
- 10.—Mantenerse en continuo reciclaje y formación, especialmente dentro de su ámbito de trabajo estando informado de los productos, lógicos y físicos que vayan apareciendo en el mercado, de las nuevas soluciones tecnológicas y de las normativas y estándares informativos.
- 11.—Aquellas otras equivalentes a alguna de las anteriores y afines a la categoría de la plaza que surjan de las variaciones de equipamiento u objetivos le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones de servicio.

PROGRAMADOR -GRUPO II-

Requisitos: Estar en posesión del título de Diplomado o equivalente.

Funciones generales:

- 1.—Colaborar en la elaboración y planificación de estudios o proyectos para la implantación de nuevos sistemas (lógicos o físicos) o la optimización de los existentes.
- 2.—Participar en la ejecución de proyectos colaborando en el desarrollo de las diversas actividades técnicas a que dé lugar (instalación de equipos, productos o infraestructura, diseño o codificación de programas, personalización de equipos o aplicaciones, manuales de funcionamiento y/o mantenimiento, etc).
- 3.—Supervisar la correcta organización y utilización de los equipos y aplicaciones de la Universidad y el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para su operatividad y mantenimiento; así como del trabajo de los colaboradores que pudiera tener.
- 4.—Colaborar con el Analista en el control del trabajo realizado por el equipo.
- 5.—Conocer las acciones a tomar en caso de que se produzcan errores o malos funcionamientos, adoptando las medidas adecuadas en cada caso. Colaborar en la realización de las tareas de mantenimiento.
- 6.—Realizar informes, propuestas o sugerencias sobre su trabajo. Rellenar y verificar la bondad de los informes administrativos cuando le sean requeridos.
- 7.—Conocer y aplicar las posibilidades que ofrecen los distintos equipos, paquetes estándar, lenguajes de aplicación o aplicaciones desarrolladas que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su trabajo.
- 8.—Colaborar en la documentación, técnica, de usuario o informativa, necesaria dentro de su ámbito de actuación.
- 9.—Atender las consultas de los usuarios e impartir cursos de formación, seminarios o conferencias informativas dentro de su ámbito de actuación y de acuerdo con las normas establecidas.
- 10.—Mantenerse en continuo reciclaje y formación, especialmente dentro de su ámbito de trabajo, estando informado de los productos, lógicos y físicos que vayan apareciendo en el mercado, de las nuevas soluciones tecnológicas y de las normativas y estándares informáticos.
- 11.—Aquellas otras equivalentes a alguna de las anteriores y afines a la categoría de la plaza que surjan de las variaciones de equipamiento u objetivos, le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones de servicio.

DIPLOMADO -GRUPO II- DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES TECNOLOGIA ELECTRONICA

Requisitos: Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

Funciones generales :

- Responsable de la instrumentación de equipamientos del laboratorio de comunicaciones e Instrumentación.
- Mantenimiento y gestión de este equipamiento.
- Gestión prácticas docentes.
- Asistencia a estudiantes durante las prácticas.
- Coordinación de los laboratorios de Tecnología Electrónica.
- Aquellas otras tareas afines a la categoría del puesto que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

DIPLOMADO -GRUPO II- DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Requisitos: Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

Funciones generales :

-Responsable de la instrumentación de equipamiento del laboratorio de procesado de señal (Red local de PC's (Novell), Red local SUN's (Ethernet), intr. Elca).

—Mantenimiento y gestión de este equipamiento (BACK—UPS, GESTION RED,...).

—Planificación SW prácticas docentes.

—Gestión prácticas docentes.

—Asistencia a estudiantes durante las prácticas.

—Coordinación de los laboratorios TSC.

—Aquellas otras tareas afines a la categoría del puesto que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

**TECNICO ESPECIALISTA -GRUPO III-
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA
Y COMUNICACIONES
TECNOLOGIA ELECTRONICA**

Perfil: Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado o tener la formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo.

Funciones generales :

1) Gestionar y mantener el laboratorio

2) Planificar las prácticas docentes (preparación de las prácticas, etc.)

3) Asistir y gestionar las prácticas docentes.

4) Asistencia a los alumnos de proyecto fin de carrera.

5) Aquellas otras tareas afines a la categoría del puesto que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

**TECNICO ESPECIALISTA -GRUPO III-
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA
Y COMUNICACIONES
TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**

Perfil: Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado o tener la formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo.

Funciones generales :

1) Gestionar y mantener el laboratorio

2) Planificar las prácticas docentes (realización de montajes, confección de prácticas básicas, etc.)

3) Asistir y gestionar las prácticas docentes.

4) Asistencia y gestión de ocupación para P.F.C'S.

5) Aquellas otras tareas afines a la categoría del puesto que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

**ANEXO III
ANALISTA -GRUPO I-
TEMARIO**

1.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Naturaleza y fines de la Universidad. Organización académica: Departamentos y Centros.

2.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Gobierno, Administración y Gestión: Organos Colegiados; Organos Unipersonales; Administración y Gestión.

3.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La Comunidad Universitaria.

4.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria: El Centro de Cálculo.

5.—El Personal Laboral al servicio de la Universidad de Zaragoza. El Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del Ambito de competencia de la Administración del Estado. Derechos y Deberes.

6.—Organización y gestión de la información y las comunicaciones.

7.—Tecnologías básicas de los Sistemas de Información y Comunicaciones.

8.—Fundamentos de ordenadores.

9.—Bases de datos y bases de conocimiento.

10.—Sistemas operativos.

11.—Ingeniería de software.

12.—Calidad de software.

13.—Planificación de Sistemas de Información y de Comunicaciones.

14.—Ciclo de vida de los Sistemas de Información.

15.—Sistemas abiertos: Interconexión e Interoperabilidad.

16.—Normalización de Sistema y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

17.—Organización de la Informática y de las Comunicaciones.

18.—Seguridad Informática y de Comunicaciones.

19.—Auditoría Informática.

20.—Inteligencia Artificial y sistemas Expertos.

21.—Sistemas de recuperación de la Información.

22.—Sistemas de Información de oficinas.

23.—Redes de transmisión: Area Local, Metropolitana y Area Extendida.

24.—Soporte físico de los medios de transmisión.

25.—Protocolos de transmisión y software de comunicaciones.

26.—Servicios de valor añadido.

27.—Sistemas multimedia.

28.—Selección de bienes y servicios T.I.

29.—Informática Personal.

**PROGRAMADOR -GRUPO II-
TEMARIO**

1.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Naturaleza y fines de la Universidad. Organización académica: Departamentos y Centros.

2.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Gobierno, Administración y Gestión: Organos Colegiados; Organos Unipersonales; Administración y Gestión.

3.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La Comunidad Universitaria.

4.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria: El Centro de Cálculo.

5.—El Personal Laboral al servicio de la Universidad de Zaragoza. El Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del Ambito de competencia de la Administración del Estado. Derechos y Deberes.

6.—Informática.—Ordenadores.—Programación.—Conceptos y Evolución Histórica.

7.—Codificación.—Sistemas de numeración.—Métodos de codificación.—Representación de la Información.

8.—Ordenadores.—Configuración.—Unidad Central de Procesamiento.—Memorias.

9.—Unidades de Entrada y Salida.—Unidades Periféricas.—Soportes.—Unidades de Comunicaciones.

10.—Programación.—Sistemas Operativos.—Evolución y Clases.—Herramientas de Desarrollo.

11.—Lenguajes de Programación.—Niveles y Clases.—Paquetes de programas.—Multiprogramación.

12.—Modos de explotación de ordenadores.—Variantes.—Evolución.—Características Principales.

13.—Comunicaciones.—Teletratamiento.—Redes.—Telemática.

14.—Estructura de la Información.—Ficheros y Archivos.—Tipos y Operaciones.

15.—Bases de Datos.—Modelos.—Integridad y Seguridad.—Administración de Base de Datos.

16.—Microinformática.—Sistemas físicos.—Paquetes Integrados.—Redes de Area Local.

17.—Seguridad y protección de sistemas y de la información.—Auditoría informática.

18.—Sistemas de información.—Conceptos, estructura y clases.—Subsistemas, aplicaciones y procesos.

19.—Centros de Informática.—Funciones.—Tipos de Organización.—Personal Informático.

20.—Planificación informática.—Proyectos.—Fases y Especializaciones técnicas.—Control de ejecución.

21.—Análisis funcional.—Diagramas y Tablas.—Diseño de Documentos y Ficheros.—Definición de salidas.

22.—Análisis Orgánico.—Procesos y Unidades de Tratamiento.—Soportes y Lenguajes.—Modos de Explotación y Documentación.

**DIPLOMADO -GRUPO II-
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA
Y COMUNICACIONES
TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
TEMARIO**

Organización Universitaria

1.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Naturaleza y fines de la Universidad. Organización académica: Departamentos y Centros.

2.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Gobierno, Administración y Gestión: Organos Colegiados; Organos Unipersonales; Administración y Gestión.

3.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La Comunidad Universitaria.

4.—El Personal Laboral al servicio de la Universidad de Zaragoza. El Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del Ambito de competencia de la Administración del Estado. Derechos y Deberes.

Electricidad y Magnetismo

5.—Campo eléctrico en el vacío: carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. Flujo del campo eléctrico. Ley de Gauss. Potencial electrostático.

6.—Campo eléctrico en medios materiales: conductores en equilibrio. Condensadores. Medios dieléctricos. Polarización. Energía del campo electrostático.

7.—Corrientes estacionarias: densidad de corriente. Educación de continuidad. Ley de Ohm. Disipación de energía. Ley de Joule. Fuerza electromotriz.

8.—Campo magnético en el vacío: Ley de Biot y Savart. Ley de Ampère.

9.—Campo magnético y medios materiales: Medios magnéticos. Magnetización. Comportamiento magnético de la materia.

10.—Inducción electromagnética: Ley de Lenz. Ley de Faraday. Autoinducción e inducción mutua. Energía del campo magnético.

11.—Ecuaciones del campo electromagnético: la corriente de desplazamiento. Ecuaciones de Maxwell. Energía del campo electromagnético.

Teoría de circuitos:

12.—Redes resistivas: Fuentes de tensión y de corriente. Fuentes dependientes. Conexiones en serie y en paralelo. Leyes de Kirchhoff.

13.—Teoremas de circuitos: teorema de superposición. Teoremas de Thévenin y Norton. Análisis por el método de mallas y nodos.

14.—Análisis en régimen permanente sinusoidal: Fasores.

Conceptos de admitancia e impedancia. Asociación serie paralelo. Función de transferencia. Diagrama de Bode. Potencia y energía. Resonancia. Factor de calidad. Teorema de Miller

15.—Régimen transitorio: Respuesta de circuitos TC, RL, RLC a un escalón.

Electrónica analógica:

16.—El amplificador operacional (AO): Estructura del AO. El AO en alta y baja frecuencia. etapas de salida. Tensiones y corrientes de offset. Aplicaciones.

17.—Osciladores: osciladores sinusoidales. Osciladores de cambio de fase y de puente de Wien.

18.—Generadores de formas de onda: Multivibradores. Comparadores. Generadores de onda cuadrada y triangular. Generador de impulsos.

19.—Fuentes de alimentación. Conversión de alterna a continua. Rectificadores. Otros circuitos de onda completa. Fuentes reguladas.

Electrónica Digital:

20.—Algebra de Boole: Teoremas. Sistema binario, octal y hexadecimal. Funciones lógicas. Simplificación. Mapas de Karnaugh. Módulos básicos.

21.—Familias lógicas: Lógica positiva y negativa. Parámetros característicos. Tipos de lógicas.

22.—Circuitos combinacionales: Análisis y síntesis de AN/OR. Análisis y síntesis de NAND/NOR. Implementación en tres niveles.

23.—Circuitos combinacionales integrados: Decodificadores. Generación de funciones. Codificadores. Multiplexores/demultiplexores.

24.—Sistemas combinacionales programables: PLA, EPROM.

25.—Memorias: Descripción externa e interna. Realización física (RAM, ROM, PROM, EPROM, etc).

26.—Convertidores analógico digitales: Convertidores A/D. tipos y especificaciones. Convertidores D/A. Tipos y especificaciones.

Sistemas de transmisión:

27.—Comunicaciones analógicas en banda base: El canal de comunicación: elementos. distorsiones de canal: tipos y elementos compensadores. Pérdidas en la transmisión: decibelios, repetidores. Relación señal a ruido.

28.—Modulaciones analógicas lineales: modulaciones de Amplitud (AM, DSB, SSB, VSB). Espectro y potencia de transmisión. Moduladores y demoduladores. Relación señal a ruido.

29.—Modulaciones analógicas angulares: Modulaciones en frecuencia (FM) y en fase (PM). Moduladores y demoduladores. Relación señal a ruido. Preénfasis y deénfasis. Efecto Umbral. Multiplexado por división de frecuencias.

Transmisión de datos:

30.—Sistemas de transmisión digital: Elementos del sistema. Compresión de fuente.

31.—Codificación de fuente: Codificación de fuente analógica: PCM, DPCM. Codificación de fuente digital: Códigos.

32.—Transmisión digital banda base: Receptores óptimos. Parámetros básicos de un sistema de transmisión. Interferencia intersímbolos (ISI).

33.—Modulaciones y demodulaciones digitales: Modulaciones binarias: ASK, PSK, FSK. Detección coherente e incoherente. Probabilidad de error. Señalización M-aria. Comparación de modulaciones digitales.

34.—Codificación de canal: señalización codificada. Detección y corrección de errores.

Redes de computadores:

35.—Concepto de redes de comunicación. Tipos de redes: Características. Sistema operativo MS-DOS. Red Novell de computadores. Gestión y protocolos.

**DIPLOMADO -GRUPO II-
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA
Y COMUNICACIONES
TECNOLOGIA ELECTRONICA
TEMARIO**

Organización Universitaria

1.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Naturaleza y fines de la Universidad. Organización académica: Departamentos y Centros.

2.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Gobierno, Administración y Gestión: Organos Colegiados; Organos Unipersonales; Administración y Gestión.

3.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La Comunidad Universitaria.

4.—El Personal Laboral al servicio de la Universidad de Zaragoza. El Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del Ambito de competencia de la Administración del Estado. Derechos y Deberes.

Electricidad y Magnetismo:

5.—Campo eléctrico en el vacío: Carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. Flujo del campo eléctrico. Ley de Gauss. Potencial electrostático.

6.—Campo eléctrico en medios materiales: conductores en equilibrio. Condensadores. Medios dieléctricos. Polarización. Energía del campo electrostático.

7.—Corrientes estacionarias: Densidad de corriente. Ecuación de continuidad. Ley de Ohm. Disipación de energía. Ley de Joule. Fuerza electromotriz.

8.—Campo magnético en el vacío: Ley de Biot y Savart. Ley de Ampère.

9.—Campo magnético y medios materiales: Medios magnéticos. Magnetización. Comportamiento magnético de la materia.

10.—Inducción electromagnética: Ley de Lenz. Ley de Faraday. Autoinducción e inducción mutua. Energía del campo magnético.

11.—Ecuaciones del campo electromagnético: la corriente de desplazamiento. Ecuaciones de Maxwell. Energía del campo electromagnético.

Teoría de circuitos:

12.—Redes resistivas: Fuentes de tensión y de corriente. Fuentes dependientes. Conexiones en serie y en paralelo. Leyes de Kirchhoff.

13.—Teoremas de circuitos: teorema de superposición. Teoremas de Thévenin y Norton. Análisis por el método de mallas y nodos.

14.—Análisis en régimen permanente sinusoidal: Fasores. Conceptos de admitancia e impedancia. Asociación serie y paralelo. Función de transferencia. Diagrama de Bode. Potencia y energía. Resonancia. Factor de calidad. Teorema de Miller.

15.—Régimen transitorio: Respuesta de circuitos RC, RL, RLC a un escalón.

Semiconductores y componentes electrónicos:

16.—Semiconductores en equilibrio: Modelos de semiconductores. Semiconductores intrínsecos y extrínsecos. Función de probabilidad de Fermi-dirac y densidad de estados. Concentraciones de portadores en equilibrio. Ley de acción de masas. Neutralidad de carga. Nivel de energía de Fermi.

17.—Fenómenos de transporte en semiconductores: Arrastre de portadores. Difusión de portadores. Corriente total en un semiconductor.

18.—Procesos de generación y recombinación de portadores: Generación y recombinación de portadores. Ecuación de continuidad. Ecuaciones de difusión de portadores minoritarios.

19.—El diodo de unión PN: La unión PN. Características corriente-tensión ideal. corriente de una unión PN ideal. Modelo de pequeña señal del diodo de unión PN. El diodo en conmutación. Circuitos con diodo.

20.—El transistor bipolar de unión (BJT.—: El transistor de unión ideal. Modelos de pequeña señal. El transistor en conmutación. Polarización del transistor. Punto de funcionamiento. Recta de carga.

21.—El transistor de efecto de campo de unión (JFET.—: Funcionamiento del JFET. Características de salida y de transferencia. Modelo de pequeña señal. Polarización del JFET.

22.—El transistor de efecto de campo metal-óxido-semiconductor (MOSFET): Estudio de la estructura metal-óxido semiconductor. Curva capacidad-voltaje. Características de salida y de transferencia. Modelo de pequeña señal. Polarización del MOSFET.

Electrónica analógica:

23.—Etapas amplificadoras en baja frecuencia: Etapas amplificadoras básicas con BJT. Etapas amplificadoras básicas con JFET. Amplificadores multietapa con BJT. Configuraciones mixtas. El amplificador diferencial en baja frecuencia.

24.—Respuesta en frecuencia de los amplificadores: Respuesta en alta y en baja frecuencia. Ancho de banda. Respuesta en alta frecuencia de etapas amplificadoras básicas. Respuesta en frecuencias de etapas en cascada.

25.—Amplificadores realimentados: Amplificador realimentado ideal. Propiedades de los amplificadores con realimentación negativa. Impedancia de amplificadores realimentados. Topologías de realimentación. Análisis general de amplificadores multietapa realimentados.

26.—El amplificador operacional (AO): Estructura del AO. El AO en alta y baja frecuencia. Etapas de salida. Tensiones y corrientes de offset. Aplicaciones.

27.—Osciladores: Osciladores sinusoidales. Osciladores de cambio de fase y de puente de Wien.

28.—Generadores de formas de onda: Multivibradores. Compradores. Generadores de onda cuadrada y triangular. Generador de impulsos. Generadores de base de tiempos. Generadores de escalera.

29.—Fuentes de alimentación. Conversión de alterna a continua. Rectificadores. Otros circuitos de onda completa. Filtros capacitivos.

30.—Fuentes reguladas: Regulación del suministro de potencia. Reguladores monolíticos. Reguladores de conmutación. Topologías adicionales de regulación de conmutación.

31.—Amplificadores de potencia: Amplificadores de gran señal. Distorsión armónica. Clasificación. Rendimiento de un amplificador de clase A. Amplificadores en contrafase (push-pull) de clase B. Amplificadores de clase AB. Amplificadores de potencia integrados. Transistores MOS de potencia.

Electrónica Digital:

32.—Álgebra de Boole: Teoremas. Sistema binario, octal y hexadecimal. Funciones lógicas. Simplificación. Mapas de Karnaugh. Módulos básicos.

33.—Familias lógicas: Lógica positiva y negativa. Parámetros característicos. Tipos de lógicas.

34.—Circuitos combinacionales: Análisis y síntesis de AN/OR. Análisis y síntesis de NAND/NOR. Implementación en tres niveles. Multifunciones. Fenómenos aleatorios.

35.—Circuitos combinacionales integrados: Decodificadores.

Generación de funciones. Codificadores. Multiplexores/Demultiplexores. Sistemas combinacionales programables.

36.—Circuitos secuenciales asíncronos: Análisis. Carreras. Síntesis. Eliminación de estados redundantes. Síntesis con cerrojos RS.

37.—Cerrojos y Flip-Flops: Cerrojos estáticos. Cerrojos dinámicos. Flip-Flops activados por niveles. Flip-Flops activados por flanco.

38.—Circuitos secuenciales síncronos: Análisis. Síntesis. Circuitos secuenciales integrados MSI.

39.—Memorias: Descripción externa e interna. Realización física (RAM, ROM, PROM, EPROM, etc).

40.—Controladores: Registros operativos. Diseño con decodificador y multiplexor. Temporización de señales. Controlador de mínimo número de Flip-Flops. Controlador de registro de desplazamiento.

41.—Estructura de un computador: estructura y diseño de un computador elemental. Funcionamiento interno. Diseño del controlador. Interrupciones. Handshaking. Instrucciones.

42.—Microprogramación: Microprogramación. Bifurcaciones. Pipelining.

43.—Microprocesadores: Arquitectura INTEL 8085. Conexiones de control. Instrucciones. Registro de Índice Pila.

44.—Hardware Entorno INTEL 8085: Decodificación de memorias. Decodificación I/O. Aplicaciones generales de control.

45.—Convertidores analógico digitales: Convertidores A/D. Tipos y especificaciones. Convertidores D/A. Tipos y especificaciones.

46.—Conocimientos de PCs: Arquitectura básica. Componentes y configuración. Características básicas de los principales componentes. Sistema operativo MS-DOS 6.2 y Entorno Windows 3.11.

47.—Redes de ordenadores: Novell 3.11: instalación, mantenimiento de cuentas, instalación de programas, sistemas de seguridad. Gestión de Windows 3.11 en el entorno Novell 3.11.

**TECNICO ESPECIALISTA -GRUPO III-
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA Y
COMUNICACIONES
LABORATORIO DE TEORIA DE LA SEÑAL Y COMU-
NICACIONES
TEMARIO**

Organización Universitaria

1.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Naturaleza y fines de la Universidad. Organización académica: Departamentos y Centros.

2.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Gobierno, Administración y Gestión: Organos Colegiados; Organos Unipersonales; Administración y Gestión.

3.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La Comunidad Universitaria.

4.—El Personal Laboral al servicio de la Universidad de Zaragoza. El Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del Ambito de competencia de la Administración del Estado. Derechos y Deberes.

Electrónica analógica:

5.—Ampliación: clases de amplificadores

6.—Realimentación

7.—Amplificador operacional ideal

8.—Amplificador operacional real

9.—Etapas con amplificadores operacionales

10.—Amplificadores de potencia

11.—Fuentes de alimentación

Electrónica de comunicaciones:

12.—Dispositivos de Radiofrecuencia

13.—Ruido eléctrico

14.—Amplificaciones de Radiofrecuencia

15.—Mezcladores

16.—Osciladores

17.—Amplificadores de potencia en RF

18.—Moduladores y demoduladores analógicos

Electrónica digital

19.—Introducción a los circuitos digitales

20.—Tecnologías bipolares

21.—Tecnologías MOS

22.—Otras tecnologías

23.—Memorias

24.—Circuitos lógicos programables

25.—Microprocesadores

Sistemas de transmisión:

26.—Comunicaciones analógicas en banda base

—El canal de comunicación: elementos

—Distorsiones de canal: tipos y elementos compensadores

—Pérdidas en la transmisión: Decibelios, Repetidores

—Relación señal a ruido

27.—Modulaciones analógicas lineales

—Modulaciones de Amplitud (AM, DSB, SSB, VSB)

—Espectro y potencia de transmisión

—Moduladores y demoduladores

—Relación señal a ruido

28.—Modulaciones analógica angulares

—Modulaciones en frecuencia (FM) y en fase (PM)

—Moduladores y demoduladores

—Relación señal a ruido

—Preénfasis y deénfasis. Efecto Umbral.

—Multiplexado por división en frecuencias

Transmisión de datos:

29.—Sistemas de transmisión digital

—Sistemas de transmisión digital

30.—Elementos del sistema

31.—Comprensión de fuente

—Codificación de fuente

32.—Codificación de fuente analógica: PCM, DPCM

33.—Codificación de fuente digital: Códigos.

—Transmisión digital banda base

34.—Receptores óptimos

35.—Parámetros básicos de un sistema de transmisión

36.—Interferencia intersímbolos (ISI)

—Modulaciones y demodulaciones digitales

37.—Modulaciones binarias: ASK, PSK, FSK

38.—Detección coherente e incoherente. Probabilidad de error

39.—Señalización M-aria

40.—Comparación de modulaciones digitales

—Codificación de canal

41.—Señalización codificada

42.—Detección y corrección de errores

Redes de computadores:

43.—Concepto de redes de comunicación

44.—Tipos de redes: Características

45.—Redes de Area Local

46.—Redes de Area Extensa

47.—Protocolos TCP/IP

Sistemas operativos:

48.—Concepto y función de un sistema operativo. Características generales de algunos sistemas operativos más comunes.

49.—Estructuras de la información

50.—Procesos concurrentes.

51.—Gestión de la memoria.

52.—Gestión de los dispositivos periféricos.

53.—Gestión de la información

TECNICO ESPECIALISTA -GRUPO III-
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA
Y COMUNICACIONES
LABORATORIO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA
TEMARIO

Organización Universitaria

- 1.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Naturaleza y fines de la Universidad. Organización académica: Departamentos y Centros.
- 2.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Gobierno, Administración y Gestión: Organos Colegiados; Organos Unipersonales; Administración y Gestión.
- 3.—Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La Comunidad Universitaria.
- 4.—El Personal Laboral al servicio de la Universidad de Zaragoza. El Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del Ambito de competencia de la Administración del Estado. Derechos y Deberes.
- 5.—Algebra de Boole. Representación de las operaciones booleanas: puertas lógicas. Funciones lógicas. Diagramas de Karnaugh. Método de Quine-McCluskey. Bloques combinatoriales. Tipos. Bloques operacionales, aritméticos y lógicos. Multiplexores. Decodificadores. Conversores de código.
- 6.—Biestables y registros. Biestables síncronos. Contadores. Monoestables y estables. Memoria RAM.
- 7.—Codificadores ROM programables. Matrices lógicas programables. Lógica programable con biestables. Codificación numérica. Códigos detectores de error. Transmisión de datos en serie. La información codificada en palabras binarias.
- 8.—El transistor bipolar como inversor. Puestas transistorizadas. Familia lógica TTL. Características serie LS-TTL. Puertas de transistores MOS. Familia lógica CMOS.
- 9.—Sistemas secuenciales asíncronos y síncronos. Señal de sincronismos, reloj de 2 fases.
- 10.—Memorias de acceso directo. Tiempo de acceso. Ciclos de lectura y escritura. Memorias de acceso aleatorio dinámicas. Arquitecturas con estructura de bus. Configuración circuital de mapas de memoria. Adaptadores de bus. Procesadores: parte operativa y parte de control. Máquinas algorítmicas.
- 11.—Conversores D/A, A/D. Conversión tensión-tiempo y tensión-frecuencia.
- 12.—Corriente alterna. Generación de corriente alterna. Valores fundamentales de la corriente alterna senoidal. Representación gráfica. Operaciones con funciones senoidales.
- 13.—Aparatos de medida. Voltímetros. Amperímetros. Watímetros. Ohmetros. Capacímetro. Instrumentos múltiples. Puentes de medida. Aparatos de comprobación de elementos electrónicos. Sondas. Campos de medida.
- 14.—Instrumentos digitales. Contadores electrónicos de frecuencia y tiempo. Voltímetro digital. Otros instrumentos digitales.
- 15.—El osciloscopio. Circuitos de barrido o base de tiempo. Circuitos de los amplificadores verticales. Sensibilidad y ancho de banda.
- 16.—Amplificadores de baja potencia y especiales. Circuito amplificador de transistores. Parámetros hídricos. Amplificadores en cascada. Amplificador de alta impedancia de entrada. Montaje Darlington. Amplificadores diferenciales.
- 17.—Amplificadores de potencia. Inversiones de fase. Amplificador de potencia de transistores de salida simple. Amplificadores de salida en contrafase.
- 18.—Realimentación en los amplificadores. Sistema de lazo abierto. Sistema de lazo cerrado. Distorsión en la alimentación negativa y positiva. Efecto de la realimentación sobre

la respuesta senoidal en baja frecuencia. Utilización de ondas cuadradas para analizar la respuesta de un amplificador.

19.—Osciladores senoidales. Osciladores Alta Frecuencia (LC). Osciladores de cristal. Osciladores Baja frecuencia (RC). Generadores de señal.

20.—Ondas no senoidales. Teorema de Fourier. Ondas más usuales. Ondas amortiguadas. Impulsos.

21.—Fenómenos transitorios. Transitorios producidos por condensador. Transitorios producidos por bobinas. Circuito integrador. Circuito diferenciador. Circuito LCR. Líneas de retardo.

22.—Generadores de onda cuadrada. Circuitos limitadores y recortadores de onda. Multivibradores. Disparador de Schmitt.

23.—Semiconductores. Rectificadores. Diodos Zener. El transistor. Polarización. Resistencia térmica y estabilización de un transistor. Amplificadores lineales integrados. Tecnología de fabricación de transistores y circuitos integrados. El tiristor. El diac. El triac.

24.—Componentes. Resistencias lineales. Resistencias no lineales. Condensadores. Inductancias.

25.—Circuitos integrados. Fundamentos y métodos de fabricación. Circuitos integrados monolíticos. Circuitos de película delgada. Circuitos de película gruesa. Circuitos multiplaca. circuitos integrados híbridos. El amplificador lineal. Circuitos secuenciales.

26.—Transformadores. Transformador ideal. Transformador real. Transformadores trifásicos. Relaciones de tensión, espiras y rendimiento. Autotransformador. Materiales empleados en el transformador. Cálculo de un transformador. Sistemas de fabricación y máquinas utilizadas. Transformadores de corriente continua. Reguladores de tensión.

27.—Alimentadores de red alterna a continua. Alimentadores sencillos para pequeños receptores. Alimentadores para receptores con tensión estabilizada.

28.—Rectificadores. Rectificador de onda completa con transformador. Rectificador de onda completa en puesto. Circuitos rectificadores trifásicos. Rectificadores de tensión continua. Cargadores de baterías.

29.—Onduladores o convertidores. Convertidores con transistores. Convertidores con tiristores. Convertidores simétricos y asimétricos.

30.—Relés. Relé electromagnético. Contactor. Relés Reed. Relés o interruptores electrónicos. Interruptores intermitentes de tiempo fijo. Interruptores electrónicos de relación tiempo-espacio variables. Interruptores electrónicos de corriente alterna.

31.—Control de potencia en corriente alterna. Control, mando y regulación. Procedimientos de control. Control de fase. Regulación de velocidad en motores de corriente continua.

32.—Telemando. Telemedia y transmisión de datos. Clasificación de los sistemas de telemando. Tratamiento de las señales. Transmisión de datos. Circuitos.

33.—Diseño de circuitos electrónicos asistido por ordenador

DECLARACION JURADA

Don/ Doña... con domicilio en... municipio... provincia de... con documento nacional de identidad, número... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado... que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas

Zaragoza, ... de... de...

(día) (mes) (año)

Fdo.

MODELO "DJTCA"

D. _____
trabajador por cuenta ajena con la especialidad de _____
con D.N.I. nº _____ y nº de afiliación a la Seguridad Social
_____, con domicilio en _____ (Avda., calle
o plaza) _____ nº _____ Distrito postal _____
Teléfono _____.

DECLARO bajo juramento o prometo por mi honor que (1) _____
realizando mi actividad profesional en la empresa _____
_____ con nº de identificación fiscal _____
y nº de afiliación empresarial a la Seguridad Social _____ desde
_____ hasta (2) _____.

Para que conste, al objeto de participar en el Concurso-oposición
convocado por la Universidad de Zaragoza para la plaza de _____
firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____.
(localidad) (día) (mes) (año)
comprometiéndome a presentar certificación justificativa que acredite los
anteriores extremos, en el supuesto de superar la oposición.

(1) : Vengo o he venido, poner lo que proceda.

(2) : De continuar en activo, poner : CONTINUA.

MODELO "CTCA"

D. _____
 (1) _____ de la empresa _____
 con nº de identificación fiscal _____ nº de afiliación empresarial a
 la Seguridad Social _____ y con domicilio social en _____
 _____ (Avda., calle o plaza) _____
 nº _____ Distrito Postal _____ Teléfono _____.

CERTIFICO : Que D. _____
 con D.N.I. nº _____ y nº de afiliación a la Seguridad Social _____
 _____ (2) _____ en esta empresa con la categoría de _____
 _____ y la especialidad de _____
 desde _____ hasta (3) _____.

Para que conste, a petición del interesado, expido la presente en

_____ a _____ de _____ de _____.
 (localidad) (día) (mes) (año)

- (1) : Director, Gerente, propietario, etc.
 (2) : Trabaja o trabajó.
 (3) : De continuar en activo poner : CONTINUA.

MODELO "DJTCP"

D. _____ trabajador
autónomo, con la especialidad de _____
y nº de identificación fiscal _____ con domicilio empresarial en
_____ (Avda., calle o plaza) _____
_____ nº _____ Distrito postal _____
Teléfono _____.

DECLARO bajo juramento o prometo por mi honor que (1) _____
realizando mi actividad profesional en la especialidad de _____
_____ desde _____ hasta (2) _____.

Para que conste, al objeto de participar en el Concurso-oposición
convocado por la Universidad de Zaragoza para la plaza de _____
firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____.
(localidad) (día) (mes) (año)

(1) : Vengo o he venido, poner lo que proceda.

(2) : De continuar en activo, poner : CONTINUA.



C/ Pedro Cerbuna, 12

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**SOLICITUD DE ADMISION DE PRUEBAS SELECTIVAS
PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
TURNO LIBRE**

Sección de Personal de Administración y Servicios

Tfno. 976-76-10-40 - Fax. 976-76-10-05

DATOS DE LA CONVOCATORIA

1. DENOMINACION DE LA PLAZA		2. Especialidad		3. Grupo	4. Acceso
5. Provincia de exámen	6. Fecha B.O.A.	7. Minusvalía <input type="checkbox"/>		8. En caso afirmativo, adaptación	

DATOS PERSONALES

9. D.N.I.	10. Primer Apellido	11. Segundo Apellido	12. Nombre
13. Fecha de Nacimiento	14. Sexo Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	15. Provincia de Nacimiento	16. Localidad de Nacimiento
17. Teléfono con prefijo	18. Domicilio: calle o plaza y número		19. Código Postal
20. Domicilio: Municipio	21. Domicilio: Provincia	22. Domicilio: Nación	

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro y fecha de expedición
Otros títulos oficiales	Centro y fecha de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud; de lo contrario se somete a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

(localidad, fecha y firma)